AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

DIRECCION GENERAL DE GESTION

Departamento Recursos Internos
Oficina Técnica de Contratación

C/ Capitulares, 1
Telef. 957-49-99-88
Fax. 957-47-77-91
e-mail. oficinatecnicadecontratacion@ayuncordoba.es
Web. www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es
Exp. 007/10

ACTA APERTURA DE SOBRE 2

EXPEDIENTE: INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MÁS EFICIENTE EN BARRIADA DE CAÑERO SECTOR II

Procedimiento: Abierto

Presupuesto Licitación: 440.863,10 € +IVA(70.538,10 €) TOTAL 511.401,20 €

ASUNTO.- Propuesta de adjudicación provisional

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: Dª Alba Mª Doblas Miranda. Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública

Vocales: Dª Paloma Pardo Ballesteros. Interventora General
D. Miguel Ángel Moreno Díaz. Director General de Gestión.
D. Manuel Jesús Petidier Huertos. Técnico Administración General del Departamento de Recursos Internos.

Secretario: D. David Gibert Méndez, Subdirector General de Gestión.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Córdoba, sita en la primera planta del edificio municipal de Capitulares de la ciudad de Córdoba, siendo las 8:30 horas del día 4 de junio de 2010, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por los señores arriba expresados, al objeto hacer público el resultado de las mejoras y la memoria.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 2, si bien, con carácter previo el Sr. Secretario comunica los umbrales a partir de los cuales se estima que las ofertas de los trabajadores son desproporcionadas e inviables. A tal efecto, se entiende por oferta desproporcionada aquella que presente un número igual o superior a 14 trabajadores al 100% de la obra. Considerándose asimismo, inviable aquella que supere o iguale en 14,5 el número total de trabajadores al 100% de duración de la obra.

Finalizada la apertura del sobre 2 resulta inviable según los parámetros arriba indicados la oferta de MAGTEL, declarándose en ese mismo acta tal circunstancia.

Consecuentemente el resultado definitivo de la presente licitación es el siguiente:

Departamento Recursos Internos
Oficina Técnica de Contratación

C/ Capitulares, 1
Telef. 957-49-99-88
Fax. 957-47-77-91
e-mail. oficinatecnicadecontratacion@ayuncordoba.es
Web. www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es
Exp. 007/10

ACTA APERTURA DE SOBRE 2

LICITADOR	OFERTA ECONÓM.	FOMENTO EMPLEO	MEMORIA	MEJORAS	TOTAL	EMPLEO
APINEL	10	51,17	13,00	7,00	81,17	PROPOR
CODELEC	10	45,45	4,00	0,00	59,45	PROPOR
UTE: ROS ZAPATA-PADILLO	10	42,08	5,50	0,00	57,58	PROPOR
CONSTR B. SOLÍS	10	38,05	7,50	0,00	55,55	PROPOR
UTE:– FIRPROSA-PERCI.	10	32,54	10,00	1,00	53,54	PROPOR
CERMECOR	10	32,88	0,50	0,00	43,38	PROPOR
ELECNOR S.A.	10	19,69	4,00	4,00	37,69	PROPOR
EIFFAGE	10	22,04	4,00	0,00	36,04	PROPOR
ANGEL AVERA	10	15,67	0,00	0,00	25,27	PROPOR
ISOLUX	0	17,10	5,00	0,00	22,10	PROPOR
MONDISA S.A.	10	0,00	9,00	3,00	22,00	INVIABLE
MAGTEL	10	9,10	0,50	0,00	19,60	PROPOR

Como consecuencia de esta valoración, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar Inviable la empresa MAGTEL.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente la contratación de **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MÁS EFICIENTE EN BARRIADA DE CAÑERO SECTOR II**, a la empresa **APINEL** en la cantidad de 418.819,94 € + IVA (67.011,19 €):

Departamento Recursos Internos
Oficina Técnica de Contratación

C/ Capitulares, 1
Telef. 957-49-99-88
Fax. 957-47-77-91
e-mail. oficinatecnicadecontratacion@ayuncordoba.es
Web. www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es
Exp. 007/10

ACTA APERTURA DE SOBRE 2

TOTAL 485.831,13 €, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares

TERCERO.- Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.

CUARTO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, al objeto de que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse el corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento..

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 20.941,00 €, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual deberá venir de conformidad con las instrucciones.

- Declaración responsable en el que se indique el número de trabajadores actualmente integrados en la empresa que se van a ocupar en la obras que no sean de nueva contratación.

LA PRESIDENTA DE LA MESA **EL SECRETARIO**

Dª. Alba Mª Doblas Miranda *D. David Gibert Méndez*